



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 203-2021, que modifica la Resolución 005-2021, y cambia la composición y funciones del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), del Ministerio de Administración Pública (MAP).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Ley núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, faculta al Ministro de Administración Pública (MAP) a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) acoge las normativas vigentes dictadas por los demás órganos que tienen competencia en las políticas del Superior Gobierno para el Sector Público.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), realizó modificaciones sustanciales mediante la Resolución núm. 023-2020, de fecha 27 de octubre del 2020, cambiando el nombre del Comité Administrador de Medios Web (CAMWEB) por el de Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC); Así como su composición y funciones.

VISTA: La Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTA: La norma NORTIC A2-2021 sobre el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado, que se requiere la conformación del Comité Administrador de los Medios Web, (CAMWEB), mediante Resolución Administrativa de la institución.

VISTA: La Resolución núm. 023-2020, de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), que modifica las Resoluciones 020-2019 y 022-2020, ambas sobre el Comité Administrador de Medios Web institucionales.



Resolución núm. 203-2021, que modifica la Resolución 005-2021, y cambia la composición y funciones del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), del Ministerio de Administración Pública (MAP).

VISTA: La Resolución núm. 001-2018, emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en fecha 29 de junio del 2018 que modifica el contenido e informaciones que deben ser servidas en los Portales Estandarizados de Transparencia gubernamental.

VISTAS: La Resolución núm. 025-2017 que crea el Comité CAMWEB del Ministerio de Administración Pública (MAP), así como las Resoluciones 231-2019, y 005-2021, al respecto de la conformación y Miembros del Comité CAM-WEB del Ministerio.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Se modifica la integración del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), del Ministerio de Administración Pública (MAP), de la siguiente manera:

1. **Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien fungirá como coordinador del Comité.**
2. **Director de Planificación y Desarrollo, miembro.**
3. **Director de Innovación, miembro.**
4. **Director de Gestión y Ciudadanía, miembro.**
5. **Director del Área Jurídica, miembro.**
6. **Encargado del Departamento de Comunicaciones, miembro.**
7. **Encargado de Oficina de Acceso a la Información, miembro.**
8. **Encargado de Infraestructura Tecnológica, Técnico.**
9. **Webmáster, Técnico.**

ARTICULO 2: Se **ORDENA**, la remisión formal de la presente Resolución a la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), y a la Oficina de Acceso a la Información, para su publicación en el Portal de Transparencia Institucional.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días (25) del mes de agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



Resolución núm. 203-2021, que modifica la Resolución 005-2021, y cambia la composición y funciones del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), del Ministerio de Administración Pública (MAP).